

INFORME SEMESTRAL DE GESTIÓN DE LOS PRINCIPALES ÓRGANOS SOCIALES

AÑO 2021
SEMESTRE II



CONCESIÓN AUTOPISTA AL MAR 1

PROYECTO “AUTOPISTAS PARA LA
PROSPERIDAD”

JUNTA DIRECTIVA

DIRECTORES PRINCIPALES

James Weiss
Richard Höflinger
Fernando Ramón Ruiz de la Torre
Leopoldo Pellón
Luis Fernando Carrillo

DIRECTORES SUPLENTE

Christian Sadleder
Wolfgang Zechmeister
[Por reemplazar]
Pablo Mochón
Santiago Carrillo

DIRECTORES INDEPENDIENTES PRINCIPALES

Juan Carlos Esguerra
Andrés López
Carlos Alberto Cortés

DIRECTORES INDEPENDIENTES SUPLENTE

Juan Pablo González Mejía
David Guerrero Pérez
Carlos Malagón Bolaños

REVISORÍA FISCAL

Ernst & Young Audit S.A.S



CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	IDENTIFICACIÓN Y MARCO DE ACTUACIÓN DE LA SOCIEDAD	3
3.	ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA.....	4
3.1	Asamblea General de Accionistas	5
3.2	Junta Directiva	6
3.2.1	Comités de Junta Directiva	7
3.2.1.1	Comité de Auditoría.....	7
3.2.1.2	Comité Directivo	9
3.3	Representante Legal	9
4.	CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO.....	10



1. INTRODUCCIÓN

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Sección 4.2, (aa), (i), (1) de la Parte General del Contrato de Concesión No. 014 de 2015, el Representante Legal de la Sociedad presenta a los miembros de Junta Directiva el informe semestral de gestión de los principales órganos sociales, cuyo objeto es reseñar y destacar las principales gestiones y actividades desarrolladas por los Órganos de Dirección y Administración de la Compañía, que para el presente informe corresponde al segundo semestre del año 2021.

2. IDENTIFICACIÓN Y MARCO DE ACTUACIÓN DE LA SOCIEDAD

Desarrollo Vial al Mar S.A.S. se encuentra constituida bajo las leyes de la República de Colombia como una sociedad por acciones simplificada, de naturaleza comercial y con domicilio principal en la ciudad de Medellín, con número de identificación tributaria (NIT) 900.869.678-8 y matrícula mercantil No. 21-578180-12 del 18 de enero de 2017 ante la Cámara de Comercio de Medellín, renovada el 18 de marzo de 2021.

En razón a su objeto social, la Sociedad realiza las siguientes actividades: (i) la suscripción, ejecución, desarrollo, terminación, liquidación y reversión del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, adjudicado con ocasión de la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013 abierta por la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, cuyo objeto consiste en los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento y reversión de la concesión del proyecto “Autopista al Mar 1”, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión, y (ii) cualquier actividad conexas con la anterior. El objeto de la Sociedad contempla y se limita a la ejecución de las obligaciones a cargo de ésta indicadas en el Contrato de Concesión No. 014 de 2015.

Las *Autopistas para la Prosperidad* tienen como objetivo principal generar una interconexión vial entre la ciudad de Medellín y las principales concesiones viales del País y que, a su vez, la conecten con los principales centros de intercambio comerciales como la Costa Caribe, la Costa Pacífica, así como con el Río Magdalena. Dentro del proyecto de las *Autopistas para la Prosperidad*, se encuentran las vías objeto de la concesión “Autopista al Mar 1” que tiene una longitud total estimada origen destino de 181 kilómetros y su recorrido discurre íntegramente en el Departamento de Antioquia.

En la siguiente figura, se muestra la localización general del Proyecto:





3. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA

Conforme los Estatutos de la Sociedad y el Código de Gobierno Corporativo, se tiene que la dirección de la Sociedad se encuentra distribuida en los siguientes Órganos:

- i) Asamblea General de Accionistas,
- ii) Junta Directiva,
- iii) Representante Legal con sus dos (2) Suplentes.

El presente informe refleja el comportamiento y la gestión de los Órganos Sociales durante el segundo semestre del año 2021, cuyas decisiones adoptadas cumplen cabalmente con las disposiciones contenidas en los Estatutos Sociales y las leyes vigentes aplicables. Por tal motivo, a continuación, se presentan cada uno de los Órganos de Dirección de la Compañía, indicando sus actividades principales durante el periodo referido.



3.1 Asamblea General de Accionistas

La Asamblea General de Accionistas es el máximo órgano de gobierno de la Sociedad. Está integrada por los accionistas con derecho a deliberar inscritos en el Libro de Registro de Accionistas, reunidos de conformidad con las reglas sobre convocatoria, quórum y mayorías establecidas en los Estatutos Sociales, el Código de Gobierno Corporativo y las normas jurídicas que regulan estos asuntos.

A continuación, se presenta la composición accionaria de la Sociedad, identificando el número de acciones suscritas y el porcentaje de participación de cada accionista a 30 de diciembre de 2021, así:

Accionistas	Número de Acciones Suscritas	Porcentaje de Participación en la Sociedad
STRABAG S.A.S.	91.900	0,72721345100%
STRABAG AG AUSTRIA	1	0,000007913095%
STRABAG AG SUIZA	4.647.079	36,77277864%
SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S.	4.738.979	37,4999921%
SACYR CONCESIONES PARTICIPADAS I S.L.	1	0,000007913095%
CONCAY S.A.	3.159.320	25%
Total	12.637.280	100%

Todos los títulos de acciones emitidos por la Sociedad pertenecen a la misma clase de acciones ordinarias y confieren a sus propietarios iguales derechos y, en tal virtud, a cada acción le corresponde un (1) voto en las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.

En cuanto a las actuaciones del Órgano Social, cabe mencionar que, durante el segundo semestre del año 2021, la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad deliberó, en seis (6) ocasiones, mediante el uso del mecanismo alternativo para la toma de decisiones consagrado en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995, a fin de atender los asuntos que ocupan e incumben a la Sociedad, respetando las disposiciones de convocatoria, quórum y mayorías decisorias. Las reuniones y decisiones de este órgano constan en el Libro de Actas de la Asamblea General de Accionistas que reposa en la secretaría de la Sociedad.

De las decisiones adoptadas por la Asamblea General de Accionistas se destacan, entre otras, (i) el nombramiento de Fernando Ruiz de la Torre Esporrín como miembro principal de la Junta Directiva, reemplazando a Félix Corral Fernández, quien ocuparía el cargo de miembro suplente en el mismo renglón y, (ii) las decisiones respecto del levantamiento de los conflictos de interés existentes entre



los Directores de la Sociedad para la aprobación de contratos con Partes Relacionadas¹, y en especial con el Consorcio Constructor Mar 1, en cumplimiento de las disposiciones del Código de Comercio y el Artículo 23 de la Ley 222 de 1995

3.2 Junta Directiva

La Junta Directiva es el máximo órgano administrativo de la Sociedad y en su cabeza se encuentran consignadas las labores de gestión, administración y dirección, así como determinar las políticas de gestión y desarrollo de la Sociedad y vigilar que el Representante Legal y los principales ejecutivos cumplan y se ajusten a las políticas de Gobierno Corporativo.

La Junta Directiva de la Sociedad se compone de ocho (8) miembros, de los cuales tres (3) son miembros independientes, cada uno de ellos con sus respectivos suplentes personales. De tal suerte, y conforme las normas estatutarias, así como las del Código de Gobierno Corporativo, la Asamblea General de Accionistas nominó y eligió a los miembros de la Junta Directiva, los cuales se resumen en la siguiente tabla, así:

Principales	Suplentes	Estatus
James Weiss	Christian Sadleder	<i>No independientes</i>
Richard Höflinger	Wolfgang Zechmeister	<i>No independientes</i>
Juan Carlos Esguerra	Juan Pablo González	<i>Independiente</i>
Fernando Ruiz de la Torre	<i>[Por reemplazar]</i>	<i>No independientes</i>
Leopoldo Pellón	Pablo Mochón	<i>No independientes</i>
Andrés López	David Guerrero	<i>Independiente</i>
Luis Fernando Carrillo	Santiago Carrillo	<i>No independientes</i>
Carlos Alberto Cortés	Carlos Malagón Bolaños	<i>Independiente</i>

Cabe señalar que, por solicitud de Sacyr Concesiones Colombia S.A.S, accionista de la Sociedad, fueron remitidas las solicitudes de voto a cada uno de los Accionistas, conforme se establece en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995, para reemplazar el miembro suplente de la Junta Directiva en el cuarto renglón, votación que aún se encuentra en trámite.

Durante el segundo semestre del año 2021, la Junta Directiva sesionó en diez (10) oportunidades, de manera no presencial, y deliberó en una (1) ocasión mediante el uso del mecanismo alternativo para la toma de decisiones consagrado en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995, para tratar temas

¹ Entiéndase Partes Relacionadas conforme al significado otorgado en los Contratos de Términos Comunes Local e Internacional



específicos y propios de las funciones del Órgano Social conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales, siempre observando las disposiciones de convocatoria, quórum y mayorías decisorias.

De las actuaciones y decisiones adoptadas en las reuniones celebradas durante el segundo semestre del año 2021 se destaca, entre otras, las siguientes: (i) el acompañamiento a la Sociedad en el proceso del Amigable Compondor por el conflicto de competencias entre los jueces que conocen de los procesos de expropiación; (ii) la ratificación de la suscripción del Otrosí No. 8 al Contrato de Concesión; (iii) el acompañamiento a la Sociedad en el proceso del cobro del menor recaudo de peajes con ocasión del COVID-19; (iv) el acompañamiento a la Sociedad en el proceso del reconocimiento de los costos ociosos con ocasión del Evento Eximente de Responsabilidad por la COVID-19; (v) la autorización al Representante Legal para instaurar el mecanismo de Amigable Compondor para dirimir la controversia respecto de los acabados definitivos del nuevo tubo del Túnel de Occidente; (vi) el acompañamiento a la Sociedad durante el Tribunal de Arbitraje Internacional contra la Agencia Nacional de Infraestructura en aras de determinar el alcance de las obras de puntaje adicional del Contrato de Concesión No. 014 de 2015; (vii) la elección de los miembros del Comité Directivo de la Junta Directiva y del Comité de Auditoría y; (viii) la aprobación del presupuesto de la Sociedad del año 2022.

3.2.1 Comités de Junta Directiva

Con el objetivo de apoyar el cumplimiento de sus funciones durante el segundo semestre de 2021, la Junta Directiva contó con la colaboración de sus dos (2) Comités que le sirvieron de apoyo para la toma de decisiones en temas específicos de su competencia dentro de la Sociedad. Éstos son, el Comité de Auditoría y el Comité Directivo.

3.2.1.1 Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría es un órgano dependiente de la Junta Directiva de la Sociedad para apoyarla en la toma de decisiones referidas a la definición de estrategias y políticas generales relacionadas con el Sistema de Control Interno de la Compañía.

El Comité de Auditoría de la Sociedad está compuesto por cuatro (4) miembros nombrados por la Junta Directiva en la reunión No. 69 del Órgano Social, celebrada el pasado 28 de octubre de 2021. De esta manera, para el siguiente período el Comité se conformará como se muestra a continuación:

Comité de Auditoría	
Miembro	Calidad
Andrés López	Principal - independiente



Christian Sadleder	Suplente – no independiente
Fernando Ramón Ruiz de la Torre	Principal – no independiente
Luis Fernando Carrillo	Principal – no independiente

Durante el segundo semestre de 2021 el Comité de Auditoría no encontró mérito para sesionar², pues no se presentó ningún indicio o evento que pudiera poner en riesgo el Sistema de Control Interno de la Sociedad.

Durante el segundo semestre del año 2021, se destaca la actualización de la documentación del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Actos de Corrupción y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – SAGRILAFT, específicamente al Manual de dicho Sistema y su Matriz de Riesgos, para que incluya la totalidad de elementos (políticas, procedimientos, controles, etc.) que componen el SAGRILAFT.

Adicionalmente, continuó destacándose la permanente implementación de controles preventivos y correctivos en cada una de las Áreas de la Sociedad relacionados con el SAGRILAFT, promoviendo buenas prácticas en los procesos de contratación de personal y proveedores, los cuales han arrojado resultados eficientes en la prevención de operaciones y transacciones que representen la materialización de los riesgos protegidos.

La implementación de los controles del SAGRILAFT se ha arraigado como una práctica corporativa, evidenciándose un permanente interés de todos los colaboradores de la Sociedad por el cumplimiento de estas. En este sentido, los colaboradores han dado cabal cumplimiento a la aplicación de cada uno de los controles, velando por la protección de los riesgos protegidos y logrando así una adecuada coordinación entre las diferentes áreas que integran la Sociedad, basada en la convicción del crecimiento y consolidación que aporta el cumplimiento de buenas prácticas corporativas.

En cuanto al Sistema de Administración de Riesgos Operativos - SARO, la Sociedad, en cabeza de su Oficial de Cumplimiento, y en compañía de Pronus S.A.S., asesor externo de la Sociedad en materia de riesgos, han continuado con la implementación y la permanente actualización del Sistema, atendiendo a las circunstancias derivadas de la COVID-19 y de la situación de orden público en todo el territorio nacional. En este sentido, se ha realizado la actualización de la Matriz de Riesgo Operativo a partir de los diferentes riesgos identificados y de los controles desplegados para prevenirlos.

² Artículo 4, Reglamento del Comité de Auditoría de Desarrollo Vial al Mar S.A.S: “El Comité se reunirá mínimo dos (2) veces al año siempre y cuando haya asuntos de su competencia que sean sometidos a su discusión (...)”



3.2.1.2 Comité Directivo

El Comité Directivo tiene como finalidad servir de apoyo a la Junta Directiva en la toma de decisiones directivas y en el análisis y control de situaciones de Conflicto de Interés al interior de la Sociedad.

El Comité Directivo está conformado por cuatro (4) miembros, en donde uno de ellos ostenta la calidad de independiente, nombrados por la Junta Directiva en la reunión No. 69 del Órgano Social, celebrada el pasado 28 de octubre de 2021. De esta manera, para el siguiente período el Comité se conformará como se muestra a continuación:

Comité Directivo	
Miembro	Calidad
Andrés López	Principal - independiente
Christian Sadleder	Suplente – no independiente
Fernando Ramón Ruiz de la Torre	Principal – no independiente
Luis Fernando Carrillo	Principal – no independiente

Durante el segundo semestre de 2021, el Comité Directivo se reunió en cinco (5) ocasiones, y sus actuaciones se encontraron dirigidas, principalmente, al estudio y análisis de los conflictos de interés para la celebración de acuerdos entre Partes Relacionadas. Las reuniones y decisiones de este órgano constan en el libro de Actas de Comité Directivo que reposa en la secretaría de la Sociedad.

3.3 Representante Legal

La representación legal de la Sociedad se entiende investida de las más amplias facultades para actuar en todas las circunstancias en nombre de ésta, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los Estatutos Sociales o el Código de Gobierno Corporativo, se hubieren reservado a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva.

Atendiendo a las disposiciones consignadas en los Estatutos Sociales y en el Código de Gobierno Corporativo, los siguientes son los Representantes Legales de la Sociedad debidamente elegidos y nombrados por la Asamblea General de Accionistas:

Jesús Rodríguez Robles	Representante Legal Principal	Gerente General
------------------------	----------------------------------	-----------------



Carlos Andrés Uribe García	Representante Legal Suplente	Vicepresidente Financiero
Nuno Da Conceicao Goncalves	Representante Legal Segundo Suplente	Vicepresidente Técnico

Los Representantes Legales de la Sociedad cumplieron cabalmente con sus funciones durante el segundo semestre de 2021, destacando, principalmente, las siguientes responsabilidades y funciones:

- i) Representación de la Sociedad en todos los actos y contratos y ante terceros, autoridades judiciales, administrativas o de otra índole, de acuerdo con sus competencias y restricciones.
- ii) Cumplimiento de los deberes asignados por la Ley, los Estatutos Sociales, el Código de Gobierno Corporativo y el Contrato de Concesión No. 014 de 2015.
- iii) Rendición de informes a Junta Directiva y Asamblea General de Accionistas.
- iv) Implementación de las decisiones tomadas por la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas.

4. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO

Lo expresado en el presente Informe da cuenta del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Código de Gobierno Corporativo y los Estatutos Sociales durante la ejecución del objeto social de la Sociedad para el segundo semestre de 2021.

Medellín, 31 de diciembre de 2021

Cordialmente,



JESÚS RODRÍGUEZ ROBLES
Representante Legal
Gerente General
DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S.

